

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; así como el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta los procedimientos de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO; ASI COMO EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACION PATRIMONIAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, asimismo está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura Federal ha expedido diversos acuerdos generales que constituyen el marco normativo para quienes se desempeñan en él como servidores públicos. De entre esas diversas normas o acuerdos generales destacan, por un lado, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, y el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial, publicados en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis, vigentes a partir del dieciséis del mismo mes y año, en los que se regula la atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para determinar sobre la imposición de multas a aquellas personas que falten el respeto a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación en las promociones que presenten con motivo de denuncias o quejas administrativas, o bien, a quienes promuevan sin motivo procedimientos administrativos de responsabilidad;

TERCERO.- Al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal corresponde sancionar a sus servidores públicos, siendo la multa una de las medidas disciplinarias que se pueden imponer; sin embargo, tratándose de la imposición de multas a personas ajenas al Poder Judicial de la Federación, porque le falten al respeto a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación, ya sea en las promociones que presenten con motivo de denuncias o quejas administrativas, o bien, porque promuevan sin motivo procedimientos administrativos de responsabilidad, debe ser la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal quien resuelva al respecto.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 81, fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reforma la fracción IV del artículo 55 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 55.- La Comisión de Disciplina tiene las siguientes atribuciones:

I a III...

IV Resolver lo relativo a la imposición de multas a aquellas personas que falten al respeto a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación en las promociones que presenten con motivo de denuncias o quejas administrativas, así como a quienes promuevan sin motivo procedimientos administrativos de responsabilidad;

...”

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 84, primer párrafo, 85 y 126-B del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial, para quedar como sigue:

“Artículo 84.- El Pleno es competente para resolver las quejas administrativas que deban declararse fundadas; las denuncias en las que se encuentre acreditada alguna causa de responsabilidad; de aquellos procedimientos administrativos de responsabilidad trascendentales; o bien, en los que no se haya llegado a un consenso en la Comisión de Disciplina, o la decisión mayoritaria sea contraria al proyecto presentado por el ponente.

...

Artículo 85.- La Comisión de Disciplina emitirá la resolución que corresponda en las quejas administrativas que deban declararse improcedentes o infundadas, en las denuncias en las que no se acredite alguna causa de responsabilidad, en los procedimientos disciplinarios en que deba declararse prescrita la facultad sancionadora o sin materia, o deban ser sobreseídos, y en aquellos procedimientos administrativos de responsabilidad en los que se imponga multa al promovente, a su representante o a ambos.

...

Artículo 126-B.- Si el Pleno o la Comisión de Disciplina estiman que la queja fue interpuesta sin motivo, se impondrá al querellante, a su representante o abogado, o a ambos, una multa de diez a ciento veinte días de salario mínimo tomando como base el vigente en el Distrito Federal al momento de interponerse la queja, de conformidad con el artículo 139 de la Ley. La imposición de la multa deberá estar debidamente fundada y motivada en la resolución correspondiente, así como en la orden de ejecución.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- El texto de esta reforma deberá integrarse de inmediato al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo y al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial, según corresponda.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Reforma el Diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo; así como el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial, fue aprobado en sesión de veinticuatro de enero de dos mil siete por el Pleno del propio Consejo, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, **Luis María Aguilar Morales**, **Elvia Díaz de León D'Hers**, **María Teresa Herrera Tello**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Oscar Vázquez Marín**.- México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de las personas admitidas al Decimocuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 63/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS AL DECIMOCUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 63/2006 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veinte de septiembre de dos mil seis, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 63/2006, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 3 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a las personas que estuvieran interesadas en participar en el referido concurso y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 3 del acuerdo general en mención, la convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones, y para su mayor difusión en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, dicho Instituto llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de las personas que cumplieron los requisitos exigidos para participar en el referido concurso, la cual puso a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial, según lo ordenado por el artículo 14 del acuerdo general de referencia;

CUARTO.- En sesión de treinta de enero de dos mil siete, con apoyo en el citado artículo 14 del Acuerdo General 63/2006, la Comisión de Carrera Judicial, hecho el análisis correspondiente autorizó dicha lista, y dispuso someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las personas que exhibieron la documentación relativa para participar en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito;

QUINTO.- En sesión de treinta y uno de enero de este año, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista a que se hace referencia en el considerando inmediato anterior y determinó a las personas que podrán participar en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en la fracción X del artículo 13 del Acuerdo General 63/2006, la lista de las personas admitidas al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la convocatoria, así como en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los participantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la:

**LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS AL DECIMOCUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION
PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO
GENERAL 63/2006 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

PRIMERO.- Las personas admitidas al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito, son:

1	Aguilar Rosete Felipe Eduardo	17	Dueñas Calderón José Rigoberto
2	Alquicira Sánchez Gabriela Esperanza	18	Estrever Escamilla Silvia
3	Alvarado Esquivel Miguel de Jesús	19	Figueroa Salmorán Jacinto
4	Araujo Aguilar Francisco Javier	20	Flores Jiménez Víctor Manuel
5	Archundia Ortiz Agustín	21	Gallegos Escobar Justino
6	Avilés Beltrán Javier	22	García Baeza Edwin Noé.
7	Baca López Rigoberto	23	García Lanz Alfonso Gabriel
8	Bolaños Valadez Octavio	24	González Chávez Francisco
9	Campos Saucedá Ramona Manuela	25	Guevara Jiménez Ricardo
10	Cardoso Hermosillo David Próspero	26	Hernández Granados Edna Lorena
11	Carrillo de León Gonzalo Higinio	27	Jesús Hidalgo Leonel
12	Castañeda Bonfil Arturo	28	Larios Velázquez Iván Benigno
13	Castillo Garrido Roberto	29	Larumbe Radilla Livia Lizbeth
14	Celis Fuentes Freddy Gabriel	30	Lozano Mendoza María de Lourdes
15	Cifuentes Bazán Lourdes Minerva	31	Maldonado Trenado Adalberto
16	Díaz Pérez Angélica Marina	32	Méndez Cortés Víctor Manuel

33	Mora Dorantes Josefina del Carmen	49	Rodríguez González María Soledad
34	Morales Ramírez Arturo César	50	Rodríguez Huevo Francisco Javier
35	Muñoz Padilla Moisés	51	Rosas López María Elena
36	Ochoa Pacheco Anastacio	52	Ruiz Pérez Rubén Paulo
37	Olmos Avilez Francisco	53	Salcedo María Jesús
38	Ortega Aguilar María Silvia	54	Sánchez Alonso Martha Gabriela
39	Ortega Marín J. Refugio	55	Sánchez Montalvo Daniel
40	Ortiz Brena Martha Llamile	56	Soto Bueno Mónica Alejandra
41	Padilla Gómez Francisco Miguel	57	Torres Martínez Mauricio
42	Pérez Alvarado Silvia Rocío	58	Torres Miranda Erico
43	Priego Enríquez Ana Luisa Hortensia	59	Valdivia Hernández Antonio
44	Quiñones Rodríguez Pablo	60	Valencia Peña Jesús
45	Ramírez González Miguel Angel	61	Vega Ramírez Luis
46	Ramos Castillejos Jacinto	62	Velarde Ramírez Miguel Angel
47	Rivera Anaya Alfredo	63	Villalpando Bravo Jorge
48	Rodríguez Díaz Pedro Antonio		

SEGUNDO.- Las personas enlistadas deberán presentarse el doce de febrero de este año a las nueve horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Roviroza 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, debiendo, para identificarse, presentar cualquiera de los documentos a que se refiere el punto Sexto de la convocatoria.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la convocatoria, así como en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los participantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de las Personas Admitidas al Decimocuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, Ordenada por el Acuerdo General 63/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobada en sesión de treinta y uno de enero de dos mil siete por el Pleno del propio Consejo, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, **Luis María Aguilar Morales**, **Elvia Díaz de León D'Hers**, **María Teresa Herrera Tello**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Oscar Vázquez Marín**.- México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de las personas admitidas al Tercer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 64/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS AL TERCER CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 64/2006 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veintisiete de septiembre de dos mil seis, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 64/2006, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Libres de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 3 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a las personas que estuvieran interesadas en participar en el referido concurso y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 3 del acuerdo general en mención, la convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones, y para su mayor difusión en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, dicho Instituto llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de las personas que cumplieron los requisitos exigidos para participar en el referido concurso, la cual puso a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial, según lo ordenado por el artículo 14 del acuerdo general de referencia;

CUARTO.- En sesión de treinta de enero de dos mil siete, con apoyo en el citado artículo 14 del Acuerdo General 64/2006, la Comisión de Carrera Judicial, hecho el análisis correspondiente autorizó dicha lista, y dispuso someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las personas que exhibieron la documentación relativa para participar en el tercer concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito;

QUINTO.- En sesión de treinta y uno de enero de este año, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista a que se hace referencia en el considerando inmediato anterior y determinó a las personas que podrán participar en el concurso de oposición libre de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en la fracción X del artículo 13 del Acuerdo General 64/2006, la lista de las personas admitidas al tercer concurso de oposición libre para la designación de magistrados de circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la convocatoria, así como en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los participantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la:

**LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS AL TERCER CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA
DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL
64/2006 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

PRIMERO.- Las personas admitidas al tercer concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito, son:

- 1 Herrera Esquivel Félix
- 2 Segovia Cázares Martha
- 3 Villanueva Mendoza Armando

SEGUNDO.- Las personas enlistadas deberán presentarse el doce de febrero de este año a las nueve horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, debiendo, para identificarse, presentar cualquiera de los documentos a que se refiere el punto Sexto de la convocatoria.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la convocatoria, así como en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los participantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de las Personas Admitidas al Tercer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, Ordenada por el Acuerdo General 64/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobada en sesión de treinta y uno de enero de dos mil siete por el Pleno del propio Consejo, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: **Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Miguel A. Quirós Pérez y Oscar Vázquez Marín.**- México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.